



# Acta De votación



## Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes 26 de enero del 2024

En San José, a las catorce horas del veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas e Ingrid Hess Herrera.

El resultado de la votación fue el siguiente:

### A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
23-023887-0007CO	2024-002222	RECURSO DE AMPARO	Por mayoría se declara sin lugar el recurso. Lamagistrada Garro Vargas consigna nota. Los magistrados Cruz Castro y Araya García salvan el voto y otorgan plazo a la parte recurrente para que interponga acción de inconstitucionalidad contra el "Reglamento sobre medidas de ciberseguridad aplicables a los servicios de telecomunicaciones basados en la tecnología de quinta generación móvil (5G) y superiores". El magistrado Araya García consigna nota. El magistrado Rueda Leal salva el voto y rechaza de plano el recurso.
23-028399-0007-CO	2024-002223	RECURSO DE AMPARO	Se declara SIN LUGAR el recurso. Los magistrados Cruz Castro, Rueda Leal y Araya García consignan razones diferentes.
23-024357-0007-CO	2024-002224	RECURSO DE AMPARO	Se ordena a Fabricio Alvarado Muñoz, En su condición de Diputado de la República, coordinar y disponer todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia, para que, dentro del plazo de tres días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se desbloquee de la cuenta @FabriAlvarado7 de la red social X al recurrente [NOMBRE 001]. Se apercibe a la autoridad recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativo. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal consignan razones adicionales. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El magistrado Salazar Alvarado y la magistrada Hess Herrera salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese.
23-030662-007-CO	2024-002225	RECURSO DE AMPARO	Se declara con lugar el recurso, sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios. El magistrado Rueda Leal pone nota. El magistrado Salazar Alvarado salva parcialmente el voto y dispone la condenatoria en daños, perjuicios y costas. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena la condenatoria en daños y perjuicios, pero no en costas.

A las catorce horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-



Documento firmado digitalmente  
TIMA LINEA

19/04/2024 15:26:14

**Fernando Castillo V.**  
**Presidente**



Documento firmado digitalmente  
19/04/2024 15:26:14